

## Concepción, 26 de Abril 2018

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803514

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos I	nternos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:	

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{_{-}}$  4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{_{-}}$  3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:
° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803514 presentada por el contribuyente INVERSIONES SAN ERONIMO LTDA RUT 76.421.180-4 de fecha 24-04-2018, representante legal cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
□ Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUELVO:
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
92 % del interés penal 92 % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último da hábitati mos aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  JORGE LARA ARTIGADA  JORGE LARA ARTIGADA
DIRECTOR REGIONAL CONCERCION

Res. Ex. N°0803514 de fecha 26/04/2018 que incluye entrega de

SECRETARIA DIRECTOR

<u>Distribución</u> Oficina SII

Notificación

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario

RUT

Contribuyente